RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00418** 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la ejecutada se notificó del mandamiento de pago en su contra por aviso, en los términos de los arts. 291 a 292 del C.G.P., dejando vencer el término para pagar y excepcionar.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese certificado de tradición y libertad del predio con matrícula inmobiliaria No. 50C-1829168, tal y como lo dispone el numeral 3°, del artículo 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. **152**, hoy **26 de octubre de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM